

y una peseta diez y seis céntimos; Otra pago á los auxiliares de negro y limpieza, cuatro pesetas; Otra de gastos en la Casa Consistorial, de veinte y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos; Otra de reparos en los Furgados, ochenta y seis pesetas diez céntimos; y Otra por alumbrado de petroleo mil cuatrocientas ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos.

Paja en el arbol
de carruages á
D. Mariano Diaz

Vista la instancia de D. Mariano Diaz Casson y manifiestacion escrita del arrendatario de arbitrios, y resultando de la certificacion que se acompaña, librada por el Alcalde del Palmar, que el solicitante es vecino de dicha Diputacion con domicilio en la hacienda denominada "La Balsa", lo cual se ha confirmado además con otros informes verbales que merecen credito; es de parecer la Comision de Hacienda, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y lo establecido en el contrato de arrendamiento de dichos arbitrios, que procede eliminar al Sr. Diaz de la relacion de carruages de lujo, en la cual no debió ser incluido por las razones indicadas.

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Recepcion de
fructos de las obras
de Contad. a D.
Manuel Marin
avordando el pago

Informado la Comision de Propios que en-
cuentra conforme la liquidacion formada por
el Arquitecto Titular de las obras ejecutadas
para el arreglo de la planta baja de la Conta-
doria Municipal, contratada en virtud de su-
basta hecha y aprobada por este Ayuntamiento
to en veinte y cuatro de Junio del corriente año